

ACUERDO DE CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A UN INMUEBLE SITO EN

REUNIDOS

De una parte,
D./Dña. _____ con C.I.F número _____,
en calidad de _____ del inmueble sito en _____ con D.N.I.: _____
(en lo sucesivo El Solicitante), con domicilio a efectos de notificaciones en _____,

De otra parte,
REDEXIS, S.A., sociedad con domicilio en la calle Mahonia, 2 28043 Madrid, con C.I.F número A-82625021, en adelante "la Distribuidora",
representada en este acto por D./Dña. _____ con D.N.I. _____.

MANIFIESTAN

- I. Que el **Solicitante** desea dotar de servicios de gas natural al edificio sito en _____ compuesto de _____ viviendas.
- II. Que a la finca se le dotará de gas destinado a los servicios: **Calefacción y A.C.S.**
- III. Que **REDEXIS, S.A.**, compañía distribuidora de gas en nuestra Comunidad Autónoma, es titular, conforme a lo establecido en la Ley 34/1998 de 7 de octubre del "Sector de Hidrocarburos", cuenta con la autorización administrativa para la distribución de gas natural en _____.

ACUERDAN

PRIMERO - CONSTRUCCIÓN DE LA RED Y/O ACOMETIDA

- **REDEXIS, S.A.** construirá los elementos técnicos adecuados que garanticen la disponibilidad del gas en la llave de acometida, a situar en el límite de la propiedad.
- **REDEXIS, S.A.** podrá ejecutar libremente nuevas acometidas o derivaciones en la canalización que haya construido.
- El Solicitante por sí mismo o a través de su empresa instaladora de gas autorizada, se compromete a aportar con la mayor brevedad posible, la documentación técnica que define la instalación de gas marcando el emplazamiento exacto del tallo (parte de la instalación interior, exterior al inmueble), así como la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud en nombre de la Propiedad, de la licencia de obras para la ejecución de la acometida ante el Ayuntamiento.

SEGUNDO - DERECHOS DE ACOMETIDA A ABONAR POR EL SOLICITANTE

- El importe correspondiente con los gastos de construcción y puesta en servicio de la acometida, asciende a la cantidad de _____ euros, (_____ €), IVA no incluido.

En base al consumo de gas natural previsto por El Solicitante, **Redexis, S.A.** aplicará una bonificación sobre el importe del coste reflejado en el párrafo anterior, de forma que El Solicitante satisfará a **Redexis, S.A.** únicamente la cantidad de _____ euros, (_____ €), IVA no incluido, en concepto de derechos de acometida solicitante (DAS).

Redexis, S.A. emitirá la correspondiente factura por el importe referido a partir de los cinco (5) días siguientes a la formalización del presente Contrato, la cual deberá de ser abonada, en el plazo máximo de diez (10) días desde la fecha de su emisión.

La cantidad referida se incrementarán con el IVA, o en su caso, cualquier otro impuesto indirecto que pueda resultar de aplicación, y se ingresarán mediante transferencia en la cuenta de Banco Santander nº ES8500491500082319328771, indicando en el concepto de la misma "DAS - [nº DNI de El Solicitante]", debiendo el obligado al pago, remitir copia del justificante de dicho ingreso a **Redexis, S.A.** a la siguiente dirección: BO.cobros@redexis.es.

TERCERO - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: PLAZOS PARA LA PUESTA EN GAS

- **REDEXIS, S.A.** realizará los trabajos de acometida o canalización en el plazo más breve posible no pudiendo concretar la fecha exacta por depender de los permisos que deban conceder los organismos competentes o los particulares si son necesarios, comprometiéndose, en todo caso, a dar suministro de gas en el mínimo plazo posible.
- El Solicitante se compromete a darse de alta en el suministro de gas con una empresa comercializadora autorizada dentro de los seis (6) meses siguientes a la puesta en gas de la acometida. En caso de incumplimiento de la obligación anterior El Solicitante abonará a Redexis, S.A. la cantidad de € + IVA correspondientes a la construcción de la red de distribución o acometida, cuyos gastos serán asumidos inicialmente por **Redexis, S.A.** El abono de tal cantidad por el solicitante se efectuará mediante abono en la cuenta corriente que se indica a continuación:

IBAN	Entidad	Sucursal	DC	Nº de Cuenta
ES85	0049	1500	08	2319328771

CUARTO - DERECHOS DE ACOMETIDA Y DE ALTA A ABONAR POR LOS USUARIOS

- **El Solicitante** informará a los futuros usuarios que, en el momento de contratar el suministro de gas, abonarán las cantidades dispuestas en la legislación vigente por ambos conceptos.

QUINTO - EMPLAZAMIENTO DE CONTADORES

- **El Solicitante** se compromete a facilitar un recinto adecuado para la ubicación de las llaves de abonado centralizadas para la totalidad de las viviendas que compongan el edificio, así como facilitar y dar permiso para la construcción de las instalaciones de gas hasta cada una de las viviendas del edificio por zona comunitaria. Los locales comerciales podrán empalmar de la instalación general del edificio, previo informe técnico de **REDEXIS, S.A.**
- Para locales comerciales o viviendas unifamiliares los contadores pueden instalarse en el exterior del inmueble, siendo los mismos accesibles desde la vía pública.

SEXTO - REVISIÓN DE CONTRATO

- Serán motivo de revisión los derechos de acometida a abonar por El Solicitante, los que siguen:

- a) **Modificación** en cuanto al equipamiento y/o en cuanto al **número de viviendas**.
- b) **Modificación** del emplazamiento **del tallo**, que consecuentemente **varíe la situación de la llave de acometida** anteriormente indicada.

En estos casos **REDEXIS, S.A.** hará una nueva propuesta de participación en los costes, basada en criterios de equidad, quedando sin efecto el presente acuerdo.

SÉPTIMO - PROTECCIÓN DE DATOS

Con la firma del presente documento el Cliente acepta la Política de Privacidad de **Redexis, S.A.**

Responsable del tratamiento	Redexis, S.A. Domicilio: calle Mahonia nº2, 28043 Madrid.
Finalidades del tratamiento	Gestionar su solicitud, así como la relación contractual relativa a los servicios y productos contratados y para enviarle, por cualquier medio, información comercial relacionada con el sector energético en el caso en que así lo desee.
Legitimación del tratamiento	Existencia de un contrato o precontrato. Consentimiento del interesado
Destinatarios de la información	Empresas colaboradoras de Redexis, S.A. y empresas pertenecientes al grupo Redexis , que necesiten acceder a los mismos para la prestación de los servicios solicitados o contratados
Sus derechos	Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos (dpo@redexis.es)
Puede consultar la política de privacidad de Redexis S.A. , en la web www.redexis.es	

Y en prueba de conformidad se emite el presente acuerdo por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Por el Solicitante

Por **REDEXIS, S.A.**

Fdo.-

Fdo.-

SI NO Me gustaría recibir información comercial por parte de las empresas del grupo Redexis sobre productos y servicios relacionados con la gestión energética de mi inmueble.

Al marcar esta casilla, Ud., autoriza a **Redexis, S.A.**, y al resto de las empresas del grupo **Redexis**, a remitirle por cualquier medio, incluyendo medios electrónicos, comunicaciones comerciales relativas a productos y servicios relacionados con la gestión energética de su inmueble, ofertadas por las mismas. Estas comunicaciones podrán estar basadas en el análisis de los datos relativos a su persona que sean objeto de tratamiento y en la elaboración de un perfil que permita ofrecerle solamente aquella información que pueda resultar de su interés. Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos (dpo@redexis.es)

ANEXO I. SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS CON UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA¹

La tarifa de último recurso es el precio regulado al que los comercializadores de último recurso venden el gas natural al consumidor final. La tarifa de último recurso la fija la Administración.

Podrán acogerse a la tarifa de último recurso aquellos consumidores conectados a gasoductos cuya presión sea menor o igual a 4 bar y cuyo consumo anual sea inferior a 50.000 kWh.

Existen dos tarifas de último recurso dependiendo del consumo anual del cliente:

- T.1** para un consumo inferior igual a 5.000 kWh/año. Este rango de consumo es el habitual en una vivienda con cocina y/o calentador de agua de gas natural.
- T.2** para un consumo superior a 5.000 kWh/año e inferior o igual a 50.000 kWh/año. Este rango de consumo es el habitual en una vivienda con calefacción de gas natural.

Las empresas comercializadoras que asumen la obligación de suministro de último recurso son las siguientes:

- **Endesa Energía XXI, S.L.U.**
- **Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.**
- **HC Naturgas Comercializadora de Último Recurso, S.A.U.**
- **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.**
- **Madrileña Suministro de Gas S.U.R. 2010, S.L**

Si lo desea, también podrá optar por contratar el suministro a un precio y condiciones libremente pactados con un comercializador.

Puede consultar diferentes aspectos del mercado de gas natural en la página web de la CNMC en el área de Energía/Consumidores/Gas Natural; o llamando al teléfono 91 432 96 00.

A fin de facilitar su elección, junto a la presente documentación se le adjunta el listado completo de comercializadores de gas publicado por la CNMC, con los correspondientes teléfonos de atención al cliente. Podrá encontrar la versión más actualizada de este listado en la siguiente página web: <http://www.cnmc.es/es-es/energ%C3%ADa/operadoresenerg%C3%A9ticos/listadodecomercializadores.aspx>

¹ Texto extraído de la Decisión Vinculante relativa a las nuevas altas de suministros de gas aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC el 18 de febrero de 2014.

ANEXO II. PLANO DE SITUACIÓN